

## **PRIMER PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

### **Cándida González Ramos**

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, establece nuevas directrices de actuación para el medio rural, constituyendo las bases de la nueva estrategia de desarrollo rural sostenible 2010-2014 y donde el Plan de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) debe desarrollar y poner en práctica.

Durante estos años, se actuará mediante diversas medidas y actuaciones recogidas en el PDRS, a través de la Administración Pública Canaria y en favor de las zonas rurales. Serán actuaciones elaboradas bajo un enfoque de sostenibilidad y a la medida de cada zona, con un claro carácter multisectorial y con una acción multinivel a través de la cooperación y colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales.

En este contexto y en concreto para Tenerife, la zona rural presenta unas características y cualidades específicas y diferenciadoras con respecto al resto de zonas de la isla. Estas especificidades describen un atraso relativo en comparación con zonas más desarrolladas como son las ciudades y que a grandes rasgos se enmarcan en: una baja densidad de población con alto grado de dispersión y aislamiento; una actividad económica concentrada en el sector agrario y en la construcción; un alto nivel de desempleo; escasos servicios públicos unidos a una baja formación de la población; ausencia de innovación; problemas con el agua y la sostenibilidad; y por último, carencias de un plan de igualdad.

Se trata de un plan cuyos objetivos fundamentales son la mejora de la situación socioeconómica de la población de la zona rural, alcanzando una mayor diversificación económica y el acceso a unos servicios públicos y de calidad, con especial atención a los colectivos de mujeres y los jóvenes.

En definitiva, un plan que se usará como instrumento eficaz, que permitirá planificar y dirigir objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, bajo un enfoque de sostenibilidad, de complementariedad con otros fondos de la UE, planes o líneas ya existentes, con intervenciones estratégicas de carácter estructural sobre la economía, el bienestar social y el medio ambiente y con una clara participación ciudadana en la toma de decisiones.

# Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2010-2014

